

C H UNIVERSITARIO DE ALBAÑE
 RELACION DE ADJUDICACIONES

02/09/2010 13:03
 02/09/2010
 13:03
 Pg: 1

CONCURSO: 2010-3-14

REFERENCIA: RESONANCIA ABIERTA P/A

OBJETO: RESONANCIA ABIERTA P/ALMAN

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

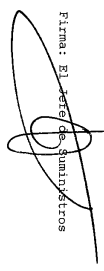
LOTE	VAR	NUMERO	CODICAR	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	LO0387	RESONANCIA MAGNETICA GENERAL SIMPLE		(010007124) RESONANCIA ABTER	110,000000	47.080,000000
2		2	LO0388	RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DOBLE		(010007124) RESONANCIA ABTER	200,000000	16.400,000000
TOTAL s/IVA:							63.480,00	
TOTAL c/IVA:							63.480,00	

CLAVES DE ENTREGA:

- I.- PLAZO DE ENTREGA: que se señala para cada artículo es computado desde la fecha de entrega de la adjudicación a la entrega de una vez.
- a) Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación a la entrega de una vez.
- b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros





COMPLEJO
HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO
DE ALBACETE

Hnos. Faló, 37 · 02006 ALBACETE · Telef. 967 597 100



Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Nº de expte.: 2010-3-14

JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 27-10-2008 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

RESUELVE:

Primero: adjudicar definitivamente el contrato convocado para la prestación del servicio RESONANCIA MAGNETICA DE ALMANSA a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 30 de Agosto de 2010

Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnez.
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

